ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "VACACIONES RECREATIVAS 2021".

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política establece que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

El sistema Nacional del Deporte reglamentado por la ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte y a la recreación. Los objetivos generales y rectores de esta ley incluyen establecer organismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley.

Es por ello, que el Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los siguientes principios rectores:

- ✓ -Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
- ✓ Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Teniendo en cuenta que, el artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.

- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

De esta forma según lo establecido en el Articulo 20 del Plan de Desarrollo Distrital “SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023 dentro de la Política Recreación y Deportes, se establece que “La recreación y el deporte son pilares fundamentales de una ciudadanía integral. Estimular y facilitar un estilo de vida saludable será clave en el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos, al igual que brindar espacios para la formación deportiva para crear hábitos sanos e incentivar la práctica del deporte desde temprana edad y de manera diferenciada. La política de recreación y deportes busca consolidar a la ciudad como un epicentro del deporte a nivel nacional e internacional, para así lograr que la actividad física, la recreación y el deporte conduzcan a un mayor desarrollo social y humano, una mayor integración e interacción social y a un mejoramiento general de la calidad de vida de los ciudadanos”.

Esta política contiene el en el Artículo 20.2 del Plan de Desarrollo Distrital, el Programa Barranquilla Activa y Recreativa que busca generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre de toda la población y la activación constante de los distintos espacios públicos del Distrito de Barranquilla con el fin de promocionar estilos de vida saludables y generar espacios de ocio; y que a su ves contiene en el articulo 20.2.2. el Proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre que pretende Fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental, a través de campamentos juveniles, espacios para el adulto mayor y generar espacios de ocio y recreación, cuya meta en de atención es lograr que 90.000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en actividades de uso del tiempo libre en el cuatrienio.

El Distrito de Barranquilla ha venido desarrollando el proyecto “VACACIONES RECREATIVAS”, mediante el cual se promueve la actividad física, el deporte, la recreación y el adecuado uso del tiempo libre, convirtiéndose en un dinamizador de la economía social, ejemplo del trabajo interinstitucional, toda vez que la Administración se ha posicionado como el mayor promotor del uso de los espacios Recreo-Deportivos para el disfrute de actividades de sano esparcimiento de la comunidad, promoviendo no solo la actividad física y el deporte, sino también la convivencia y la unión familiar, generando hábitos de vida saludable para una ciudad más humana y amable con criterios de inclusión social, en la cual se articulan proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etnocultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.

Con el proyecto “VACACIONES RECREATIVAS” se busca beneficiar a las comunidades del Distrito de Barranquilla en sus diferentes localidades, llegando a niños, niñas, jóvenes, adultos y población en general,

con el propósito de crear espacios y actividades sociales a través de la recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre y de esta manera disminuir situaciones de riesgo y bajar índices de violencia para lograr una sana convivencia en el ámbito social, buscando que la población beneficiaria del proyecto realice actividad física y recreacional aprovechando de esta manera el tiempo libre, como factores de desarrollo integral, físico, de formación de valores para ellos y la sociedad y como agente creador de factor de protección y de prevención a conductas socialmente desadaptadas.

A través del proyecto "VACACIONES RECREATIVAS", se busca hacer trascender la programación de actividades y eventos recreativos como factores de motivación para ganar practicantes y colaboradores, promocionando la política "Recreación y Deportes", creando modelos de sana convivencia hacia el medio ambiente, el deporte, la recreación y la salud.

La Secretaria Distrital de Recreación y Deportes como dependencia de la Administración Distrital que planea, dirige, promociona, gestiona, coordina y desarrolla la política pública del sector Recreación y Deporte garantizando con criterios equitativos el acceso de toda la comunidad del Distrito de Barranquilla a la práctica del Deporte y la Recreación generando hábitos y comportamientos que contribuyan a la formación integral y permitan elevar la calidad de vida, considera que "VACACIONES RECREATIVAS" concuerda con las políticas de recreación y deporte establecidas en la ciudad y la Nación, y con nuestro objeto misional.

De acuerdo a lo anterior es importante desarrollar actividades recreo-deportiva con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población, por lo que es evidente la necesidad de contratar una persona jurídica que preste su apoyo tanto en lo profesional, como en lo técnico a fin de contribuir con el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. Teniendo en cuenta que en la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, idóneo y con la experiencia requerida para que preste los servicios antes descritos

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

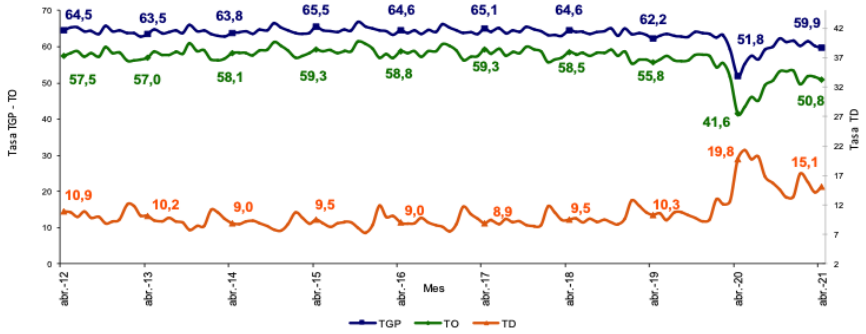
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_21.pdf 31 de mayo 2021

Abril de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2012 – 2021)

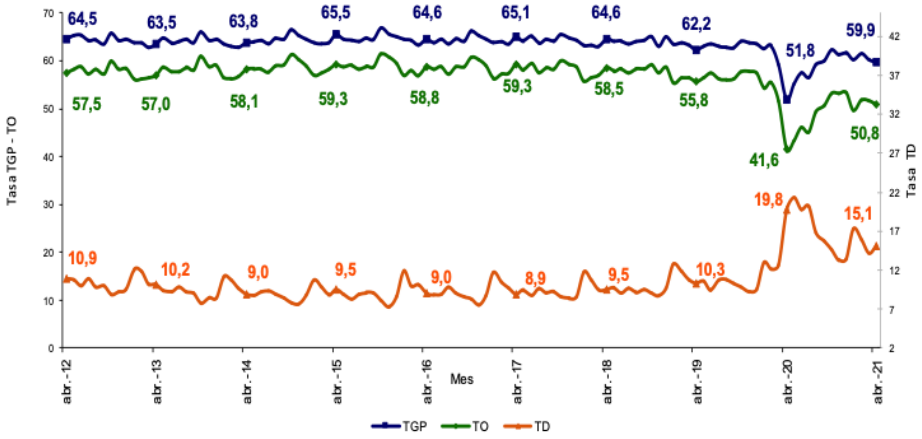


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL NACIONAL

Para el mes de abril de 2021, la tasa de desempleo fue 15,1%, lo que representó una reducción de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2012– 2021)

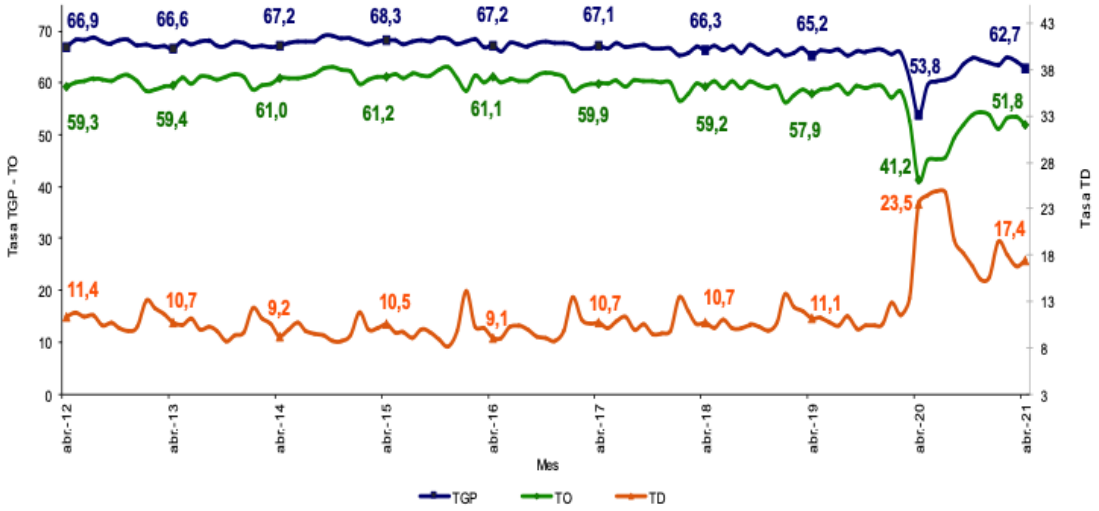


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En abril de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,4%, lo que significó una disminución de 6,1 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (23,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,7%, presentando un aumento de 8,9 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (53,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que significó un aumento de 10,6 puntos porcentuales respecto a abril de 2020 (41,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2012 – 2021)



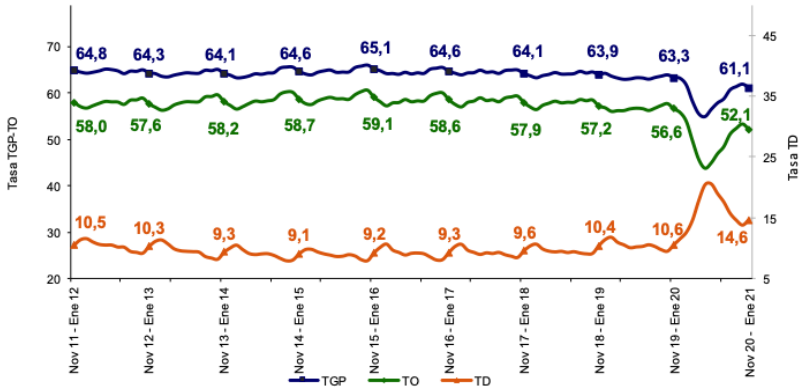
Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL - FEBRERO-ABRIL 2021

TOTAL NACIONAL

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021 fue 14,6%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, lo que significó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,1%, con una disminución de 4,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre - enero (2011 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_21.pdf 15 de junio 2021

Abril de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Abril 2021p



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2021ᵖ / abril 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,9	20,4	0,4	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	79,4	76,2	-0,1	3,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	117,9	116,5	0,6	0,8
J	División 58	Actividades de edición	33,9	28,1	2,8	3,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	156,0	106,5	43,8	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	62,5	58,3	0,1	4,2
J	División 61	Telecomunicaciones	19,9	8,5	11,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	8,5	0,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	38,8	35,1	3,6	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,1	18,6	1,3	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	36,9	36,7	0,3	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	20,6	0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	33,1	33,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,4	30,0	0,2	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,0	-1,4	0,1	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	64,9	64,9	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	58,7	58,0	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	205,2	187,3	2,2	15,7

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2021ᵖ / abril 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,5	-2,5	-1,2	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,5	-1,5	7,3	-0,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-9,0	-8,7	-2,8	2,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-13,2	-7,9	-3,8	-1,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-40,4	-28,7	-14,4	2,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,4	-1,0	-1,0	5,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	3,4	2,4	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,1	4,5	-1,8	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,7	-1,5	-1,9	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	0,0	4,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	-1,3	2,0	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	-0,4	-0,2	0,3	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	19,3	16,3	2,5	0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,3	-4,1	3,6	1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8	-1,1	-4,0	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,9	2,2	4,6	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,2	0,2	2,8	2,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-4,3	-5,5	0,8	0,3	--

Fuente: DANE – EMS

F *Fuente:* https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_21.pdf 15 de junio 2021

TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "VACACIONES RECREATIVAS 2021"",** y teniendo en cuenta que según el certificado expedido

por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla *NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDONEO*, la **SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE,** se hace necesario y conveniente celebrar un convenio entre PULSUS CLUB DEPORTIVO y el Distrito de Barranquilla para llevar a cabo proyecto llamado VACACIONES RECREATIVAS 2021", el cual será ejecutado de la siguiente manera.

OBJETIVO GENERAL

Incentivar e impulsar la recreación en el Distrito de Barranquilla para promover nuevas conductas de aprovechamiento del tiempo libre y hábitos de vida saludables en niños y jóvenes, como una práctica de transformación social.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Etapa de socialización:

Se realizarán socializaciones en las zonas donde se realizarán actividades, con apoyo de las alcaldías locales y las Juntas de Acción Comunal, de tal forma que participen el mayor número de personas en cada actividad

VACACIONES RECREATIVAS

Se deberán realizar en los meses de junio y julio (momento en que niños, niñas y adolescentes disfrutan de vacaciones escolares), procurando el buen uso del tiempo libre a través de distintas actividades recreativas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

Las Vacaciones Recreativas se realizarán eventos en los cuales se realizarán actividades físicas, deportivas, culturales, artísticas y recreativas, así como también la promoción de estilos de vida saludable; que garanticen que los niños y niñas y sus familias, puedan también reconocer y desarrollar sus capacidades creativas y deportivas desde lo individual y lo colectivo.

Se realizarán durante los meses de junio y julio de 2021.

BIOSEGURIDAD

Para la realización de las actividades se debe garantizará los protocolos establecidos por el gobierno por el Gobierno Nacional para el desarrollo de las actividades de las Vacaciones Recreativas Barranquilla y tendrán como mínimo las siguientes características y lineamientos saludables:

Se realizará en un espacio mínimo de 200 metros lineales, en un boulevar o via ancha.
Control de acceso estricto con protocolo de desinfección y lavado de manos, toma de temperatura y uso obligatorio de mascarillas o tapabocas en todo momento.

Las actividades deberán estar demarcadas con cerramientos que permitan el control del aforo de personas por debajo del máximo permitido por las autoridades locales.

El ingreso será por portales de ingreso para el control de los usuarios y esto deberán tener las siguientes características:

- Área de ingreso de 2 metros de ancho (ingresa una persona a la vez)
- Dos auxiliares de logística para control.
- Termómetro digital para manejo de temperatura y detección

- Lavamanos portátil totalmente equipado con agua, jabón y toallas desechables.
- Desinfección de manos con alcohol liquido o glicerinado.

NOTA: todos y cada uno de los asistentes deben aplicar al proceso.

Cada acceso tiene capacidad para fila de hasta 50 personas al tiempo con distancia de 2 m entre cada individuo, la cual será monitoreada y controlada por personal logístico.

Al iniciar y terminar cada una de las actividades ofertadas, se hará desinfección de las áreas estipuladas en aras de garantizar los protocolos de salubridad.

FERIA RECREATIVA JUEGOS DE FERIA PARA NIÑOS Y ADULTOS

Se contará con actividades para los participantes del evento, actividades recreativas guiadas por recreacioncitas con el fin de Transportar a la población a los tiempos de las ferias de circo, donde de disfrutará de juegos que exigirán mucha atención y concentración por parte de cada participante, quienes podrán ser premiados con fabulosos obsequios, actividades como:

- Derriba los Vasos
- Inserta el aro
- Bolos
- Ruleta de la suerte
- Mete gol
- Encestar
- Ranita de feria
- Prueba de fuerza
- Encuentra la pelotita en los bazos
- Rueda de la fortuna

DESAFÍO RECREATIVO, CIRCUITOS DE DESAFÍOS PARA LA FAMILIA

Generar los espacios que permitan a la familia ponerse a prueba en diferentes circuitos de pruebas de desafíos cortos, donde medirán sus capacidades físicas, capacidad mental y se diviertan en familia.

- Carrera de sacos + túnel + rompecabezas
- Viga de equilibrio + coordinación llantas + arma la canción
- Puntería + arrastradero + rompecabezas
- Matemáticas + Salto la cuerda + carretilla
- Equilibrio, paso con canastas el piso caliente + rompecabezas

JUEGOS DE LOS TIEMPOS DE MIS ABUELOS, JUEGOS TRADICIONALES

Establecer puntos con implementos que permitan vivenciar por parte de las diferentes generaciones lo juegos tradicionales, esos juegos también conocidos como juegos de antaño, los cuales permitían tener espacios de diversión y entretenimiento a nuestros abuelos e incluso a nuestros padres.

- La peregrina
- Saltar la cuerda
- Carrera de sacos
- El trompo

- Sillas musicales variables, micos a los arboles
- Bolita oñita
- Tim ball
- Yimi tim ball

JUEGOS PRE DEPORTIVOS

Realizar estaciones de torneos relámpago con actividades de juegos pre-deportivos, los cuales hacen referencia a la ejecución de algún elemento o fundamento técnico de un deporte, pero con adecuaciones que lo hacen divertido y permite la familiarización o acercamiento con el deporte de forma recreativa.

- Voleibol
- Balón torre
- Relevo
- Jornadas de actividad física

TARIMAS ACTIVAS

Jornada de actividad física dirigida musicalizada, en donde se contará con 5 tarimas que estarán desarrollando de manera simultánea sesiones de actividad física en diferentes modalidades, como rumba aeróbica, gimnasia aeróbica, estimulación muscular, artes marciales mixtas musicalizadas y gimnasia de mantenimiento.

Cada tarima tendrá un aforo máximo de 50 personas cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, demarcación del espacio para distanciamientos mínimo requerido por los lineamientos de ministerio nacional de recreación y deportes.

Zonas de hidratación: Se ubicarán zonas de hidratación en diferentes actividades a realizar.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- Cumplir con las obligaciones específicas descritas en el presente estudio previo
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo integral del proyecto aprovechamiento del tiempo libre "Vacaciones Recreativas 2021"
- Apoyar en la promoción de las iniciativas ciudadanas relacionadas con el uso de la bicicleta, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los Barranquilleros.
- Apoyar en la promoción de actividades lúdicas, recreativas y deportivas para niños, jóvenes y adultos que orientes al aprovechamiento del tiempo libre.
- Incentivar e impulsar la recreación en el Distrito de Barranquilla para promover nuevas conductas de aprovechamiento del tiempo libre y hábitos de vida saludables en niños y jóvenes, como una práctica de transformación social.
- Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este estudio.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos es de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.750.000.00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (21) de julio de 2021, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el 16 de junio de 2021.

MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito